DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2628826

EXTRACTO

MARÍA PILAR GUTIÉRREZ RIVERA, Notario Público, titular de la 18º Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo 3035, piso 5, comuna de Las Condes, Región Metropolitana certifico: por escritura pública de 26 de marzo de 2025, repertorio Nº 3780, ante mi, RENÉ RODRIGO MONTENEGRO MELLA, constituyó la sociedad por acciones cuyos estatutos son los siguientes: I) RAZÓN SOCIAL. "Active Fun Chile SpA", pudiendo usar el nombre de fantasía aún ante Bancos, Instituciones financieras, Servicio de Impuesto Internos u otros organismos públicos o privados con el nombre de "Mr Joy" o "Mr Joy Outlet" o "Mr Joy SpA" II) OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) Operación de centros de entretenimiento familiar, juegos infantiles, educación y distracciones para niños, juegos activos, electrónicos y mecánicos para infantes, niños, adolescentes y adultos. Así como la venta de juguetes y souveniers. b) Diseño, asesoría, elaboración de estudios, prestación de servicios relacionados con la búsqueda e implementación de soluciones de desarrollo, implementación, montaje, puesto en marcha con el fin de desarrollar, planear e implementar centros de entretenimiento familiar juegos infantiles, educación y distracciones para niños, juegos activos, electrónicos y mecánicos para infantes, niños, adolescentes y adultos. c) Importación, exportación, producción, diseño y comercialización de equipos y materiales afines a las áreas de centros de entretenimiento familiar, juegos infantiles, educación y distracciones para niños, juegos electrónicos y mecánicos para infantes, niños, adolescentes, además de materiales que directa o indirectamente se utilicen en las actividades que desarrolla la compañía. d) Comercialización local, distribución e importación y exportación de toda clase de productos y mercaderías, así como el asesoramiento, representación, y prestación de servicios relacionados con la comercialización externa e interna de productos y mercadería diversos. El objeto detallado en este artículo podrá realizarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que pertenezcan al sector público o privado. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá comprar, vender y administrar bienes inmuebles dentro y fuera del territorio nacional; establecer locales comerciales; asociarse, ejercer la agencia o representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyas actividades sean similares al objeto social de la compañía; invertir, constituir o adquirir acciones o participaciones en compañías de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social sea similar a este; y en general, suscribir todo acto o contrato permitido por las leyes, y que sea necesario para el cabal cumplimento de su objeto. III) CAPITAL: \$1.000.000.- dividido en 1000.- acciones nominativas, de una única serie y sin valor nominal, todas suscritas y pagadas por don René Rodrigo Montenegro Mella con la suma de \$1.000.000.- en dinero efectivo y al contado.- Santiago, 27 de marzo de 2025.